



OFICIO N°9 -2020.-

Ref.: Rectifica Cuenta Anual 2019.

Santiago, 27 de febrero de 2020.-

Cumpliendo lo ordenado por VS. Excma. por oficio N° 100, de 2 de diciembre pasado, remito cuenta de la labor realizada por la Fiscalía Judicial durante el año calendario 2019, rectificada en el acápite declaración de intereses y patrimonio.

Se acompañan, además, los respectivos antecedentes, extractos y nóminas que dan cuenta detallada de cada uno de los acápites.

Dios guarde a V. S. Excma.


LYA CABELLO ABDALA
FISCALA JUDICIAL DE LA CORTE SUPREMA





CUENTA DE LA FISCALÍA JUDICIAL

AÑO CALENDARIO 2019

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema fue servida por quien suscribe en su calidad titular. El señor Secretario de la Corte Suprema, don Jorge Sáez Martín, subrogó en 51 oportunidades.

Las Fiscalías Judiciales de Iquique; Antofagasta (1° y 2°); Copiapó; La Serena (1° y 2°); Valparaíso (1°, 2° y 3°); Santiago (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6°); San Miguel (1°, 3° y 4°); Rancagua (1° y 2°); Talca (1° y 2°); Chillán; Temuco (1° y 2°); Valdivia (1° y 2°); Puerto Montt; y Coyhaique, fueron servidas por los Fiscales Judiciales titulares informados en el año 2018.

Fiscalía Judicial de Arica: don Juan Manuel Escobar Salas, Fiscal Titular asume funciones desde el 2 de abril de 2019, según Decreto Supremo del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos N°256, de fecha 12 de marzo de 2019.

En los casos de licencias médicas, permisos o vacaciones, con excepción de los casos que se mencionaran expresamente, se produjo subrogación por los secretarios de las respectivas Cortes.

Excepcionalmente en las siguientes Fiscalía se nombraron Fiscales interinos y suplentes:

Fiscalía Judicial de Arica: Fiscal Interino, desde 01 de febrero a 01 de abril de 2019, Fiscales Suplentes designados por el Pleno desde 29 de mayo al 5 de junio de 2019; desde 14 a 28 de octubre 2019; y desde 14 al 28 de octubre 2019.

2° Fiscalía Judicial de San Miguel: Cargo vacante por cese de funciones de su Titular. Fiscal Interino, desde 13 de noviembre de 2018 hasta el 13 de marzo de 2019.

Fiscalía Judicial de Chillán: Fiscal Suplente, del 3 al 26 de enero de 2019; 18 al 25 de febrero de 2019; 13 al 27 de marzo de 2019; 10 al 26 de abril de 2019; 15 al 26 de mayo de 2019; 7 al 25 de junio de 2019; 15 al 25 de julio de 2019; y del 13 al 24 de agosto de 2019.

1° Fiscalía Judicial de Temuco: Fiscal Interino, del 24 de septiembre 2018 a 24 de enero de 2019.



2° Fiscalía Judicial de Temuco: Fiscal Suplente, desde 15 de febrero 2019 al 4 de marzo 2019; Fiscal Ad-hoc, 15 de febrero 2019, 10 de mayo 2019, 5 de junio 2019, 16 de septiembre 2019; 23 al 24 de septiembre 2019.

Fiscalía Judicial de Punta Arenas: Cargo vacante por el nombramiento de su titular como Ministro en I. Corte de Apelaciones de Concepción, Fiscal Interino, desde 2 de agosto al 2 de diciembre de 2019.

I.- Actividades de capacitación y difusión realizadas por las Fiscalías Judiciales:

1° capacitación sobre manual de buenas prácticas y del sistema informático del régimen disciplinario;

2° procedimiento de actuación para la prevención, denuncia y tratamiento del acoso sexual en el Poder Judicial;

3° Ley N°20.880, sobre Declaración de Intereses y Patrimonio;

4° participación en distintas comisiones y mesas de trabajo tanto internas como externas al Poder Judicial, como la mesa de trabajo para de implementación del Acta 103-2018, Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), Comité Asesor de Reinserción Social del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Comisión Interinstitucional de Psiquiatría Forense, entre otros; Conversatorios sobre probidad y transparencia; 3° Encuentro Nacional de Fiscalías Judiciales.

II.- INFORMES JURÍDICOS.

Fiscalía Corte Suprema: 327 informes.

Exhortos internacionales 121; recursos de revisión 35; exequátur 139; extradiciones activas 5; extradiciones pasivas 1; recursos de casación 12; acciones de indemnización por error judicial 1; contiendas de competencia 9; reclamaciones de nacionalidad 1; e informes administrativos 3.

Fiscalías de las Cortes de Apelaciones: 1502 informes de procesos criminales del antiguo sistema, asuntos civiles, de familia, reclamos de ilegalidad, contiendas de competencia entre otras materias.

Por Cortes de Apelaciones:



Fiscalía Arica 26; Fiscalía Iquique 49; Primera Fiscalía Antofagasta 42; Segunda Fiscalía Antofagasta 31; Fiscalía Copiapó 61; Primera Fiscalía de La Serena 13; Segunda Fiscalía de La Serena 19; Primera Fiscalía Valparaíso 58; Segunda Fiscalía Valparaíso 55; Tercera Fiscalía Valparaíso 62; Primera Fiscalía de Santiago 55; Segunda Fiscalía Santiago 37; Tercera Fiscalía Santiago 42; a Cuarta Fiscalía Santiago 47; Quinta Fiscalía Santiago 45; Sexta Fiscalía Santiago 35; Primera Fiscalía San Miguel 77; Segunda Fiscalía San Miguel 0; Tercera Fiscalía de San Miguel 64; Cuarta Fiscalía San Miguel 56; Primera Fiscalía Rancagua 46; Segunda Fiscalía Rancagua 49; Primera Fiscalía Talca 26; Segunda Fiscalía Talca 32; Fiscalía Chillán 47; Primera Fiscalía Concepción 36; Segunda Fiscalía Concepción 35; Tercera Fiscalía Concepción 34; Primera Fiscalía de Temuco 56; Segunda Fiscalía de Temuco 53; Primera Fiscalía Valdivia 19; Segunda Fiscalía Valdivia 18; Fiscalía Puerto Montt 122; Fiscalía Coyhaique 8; y, finalmente, 48 de la Fiscalía Punta Arenas.

III.- INTEGRACIONES DE SALA Y ACUERDOS REDACTADOS:

3.012 integraciones de Salas de la Cortes de Apelaciones del país.

1.156 acuerdos redactados.

Integraciones:

Fiscalía Arica 126; Fiscalía Iquique 17; Primera Fiscalía Antofagasta 87; Segunda Fiscalía Antofagasta 75; Fiscalía de Copiapó 86; Primera Fiscalía La Serena 184; Segunda Fiscalía La Serena 95; Primera Fiscalía Valparaíso 104; Segunda Fiscalía de Valparaíso 67; Tercera Fiscalía Valparaíso 113; Primera Fiscalía Santiago 53; Segunda Fiscalía Santiago 19; Tercera Fiscalía Santiago 59; Cuarta Fiscalía Santiago 59; Quinta Fiscalía Santiago 51; Sexta Fiscalía Santiago 31; Primera Fiscalía San Miguel 30; Tercera Fiscalía San Miguel 85; Cuarta Fiscalía de San Miguel 72; Primera Fiscalía Rancagua 135; Segunda Fiscalía Rancagua 115; Primera Fiscalía de Talca 82; Segunda Fiscalía de Talca 95; Fiscalía de Chillán 50; Primera Fiscalía de Concepción 116; Segunda Fiscalía Concepción 107; Tercera Fiscalía Concepción 129; Primera Fiscalía de Temuco 11; Segunda Fiscalía de Temuco 92; Primera Fiscalía Valdivia 95; Segunda Fiscalía Valdivia 95; Fiscalía de Puerto Montt 215; Fiscalía de Coyhaique 79 y la Fiscalía de Punta Arenas 186.

Acuerdos:



Fiscalía Arica 33; Fiscalía Iquique 6; Primera Fiscalía Antofagasta 3; Segunda Fiscalía Antofagasta 25; Fiscalía Copiapó 70; Primera Fiscalía La Serena 25; Segunda Fiscalía La Serena 19; Primera Fiscalía Valparaíso 4; Segunda Fiscalía Valparaíso 8; Tercera Fiscalía Valparaíso 2; Primera Fiscalía de Santiago 36; Segunda Fiscalía Santiago 47; Tercera Fiscalía Santiago 42; a Cuarta Fiscalía Santiago 46; Quinta Fiscalía Santiago 48; Sexta Fiscalía Santiago 41; Primera Fiscalía San Miguel 8; Segunda Fiscalía San Miguel 0; Tercera Fiscalía de San Miguel 12; Cuarta Fiscalía San Miguel 2; Primera Fiscalía Rancagua 67; Segunda Fiscalía Rancagua 39; Primera Fiscalía Talca 100; Segunda Fiscalía Talca 69; Fiscalía Chillán 51; Primera Fiscalía Concepción 12; Segunda Fiscalía Concepción 8; Tercera Fiscalía Concepción 5; Primera Fiscalía de Temuco 0; Segunda Fiscalía de Temuco 31; Primera Fiscalía Valdivia 81; Segunda Fiscalía Valdivia 30; Fiscalía Puerto Montt 110; Fiscalía Coyhaique 24; y, finalmente, 52 de la Fiscalía Punta Arenas.

IV.- SUMARIOS ADMINISTRATIVOS.

A la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema le correspondió la tramitación de **2** investigaciones disciplinarias, dispuesta por la Corte Suprema.

Los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones investigaron **266** sumarios administrativos dispuestos por las Cortes de Apelaciones y tribunales reformados, bajo el siguiente detalle:

Fiscalía Arica 10; Fiscalía Iquique 22; Primera Fiscalía Antofagasta 6; Segunda Fiscalía Antofagasta 5; Fiscalía de Copiapó 8; Primera Fiscalía La Serena 5; Segunda Fiscalía La Serena 5; Primera Fiscalía Valparaíso 5; Segunda Fiscalía de Valparaíso 9; Tercera Fiscalía Valparaíso 6; Primera Fiscalía Santiago 11; Segunda Fiscalía Santiago 17; Tercera Fiscalía Santiago 11; Cuarta Fiscalía Santiago 13; Quinta Fiscalía Santiago 14; Sexta Fiscalía Santiago 13; Primera Fiscalía San Miguel 0; Tercera Fiscalía San Miguel 13; Cuarta Fiscalía de San Miguel 12; Primera Fiscalía Rancagua 6; Segunda Fiscalía Rancagua 7; Primera Fiscalía de Talca 4; Segunda Fiscalía de Talca 4; Fiscalía de Chillán 7; Primera Fiscalía de Concepción 12; Segunda Fiscalía Concepción 10; Tercera Fiscalía Concepción 12; Primera Fiscalía de Temuco 3; Segunda Fiscalía de Temuco 5; Primera Fiscalía Valdivia 1; Segunda Fiscalía Valdivia 1; Fiscalía de Puerto Montt 10; Fiscalía de Coyhaique 6 y la Fiscalía de Punta Arenas 10.

V.- VISITA A TRIBUNALES,

Para dar cumplimiento a la elaboración del Plan de Fiscalización y Apoyo de la Gestión de los Tribunales del 2019, la Comisión de Gestión de Tribunales de esta Fiscalía Judicial, en conjunto con la Dirección de Estudios de la Corte Suprema, ha continuado con el trabajo impulsado en el año 2018, con esa finalidad.

En el marco de este nuevo proyecto de gestión, se substituye la fiscalización en terreno por una que se ejecute utilizando la información de gestión dispuesta en los sistemas informáticos del Poder Judicial y solo ante situaciones de excepción, no reflejada informáticamente, se evaluará la posibilidad que el Fiscal Judicial se constituya en el tribunal seleccionado.

Para tal finalidad, se solicitó a la Corporación Administrativa del Poder Judicial, credenciales de acceso para obtener del sistema informático pertinente, información cuantitativa respecto de las variables definidas por la comisión, de acuerdo a la naturaleza de cada tribunal, para los efectos de seleccionar los Tribunales que se estiman susceptibles de ser fiscalizados por los Fiscales Judiciales.

La puesta en marcha, consistió en la selección previa efectuada por la comisión de seis tribunales por materia, TOP, Garantía, Familia, Laboral, Civil y Mixto, comenzando en algunas jurisdicciones a ejecutarse como marcha blanca desde el mes octubre del año pasado, por los Fiscales Judiciales asignados, bajo la coordinación de los integrantes de la comisión de trabajo, gestión que se encuentra en desarrollo, de la cual se obtendrán las directrices para el plan de fiscalización a tribunales definitiva.

VI.- VISITA A RECINTOS CARCELARIOS.

Visitas ordinarias 69 y extraordinarias 5.

FISCALÍA JUDICIAL	VISITAS ORDINARIAS		VISITAS EXTRAORDINARIAS
ARICA	Centro de Educación y Trabajo (CET) de Arica	Complejo Penitenciario (CP) de Arica	
IQUIQUE	Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de	Complejo Penitenciario (CP) de Alto Hospicio	

	Iquique		
1° ANTOFAGASTA	Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) de Antofagasta	Centro Penitenciario Femenino (CPF) de Antofagasta	
2° ANTOFAGASTA	Centro de Detención Preventiva (CDP) Tocopilla	Centro de Detención Preventiva (CDP) Taltal	
COPIAPO	Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Chañaral	Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Copiapó	(1) Centros de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Copiapó
1° LA SERENA	Complejo Penitenciario (CP) La Serena Huachalalume	Centro de Detención Preventiva (CDP) Combarbalá	
2° LA SERENA	Centro de Detención Preventiva (CDP) Illapel	Centro de Detención Preventiva (CDP) Ovalle	
1° VALPARAÍSO	Complejo Penitenciario (CP) Valparaíso	Centro de Detención Preventiva (CDP) Casablanca	(2) Complejo Penitenciario (CP) Valparaíso
2° VALPARAÍSO	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) San Felipe	Centro de Detención Preventiva (CDP) Quillota	
3° VALPARAÍSO	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Los Andes	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) San Antonio	(1) CP San Antonio.
1° SANTIAGO	Centro de Educación y Trabajo (CET) Metropolitano	Centro de Detención Preventiva (CDP) Calle 15	
2° SANTIAGO	Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago 1	Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago 1	
3°SANTIAGO	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina I	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina I	
4°SANTIAGO	Centro de Detención Preventiva (CDP) Santiago Sur	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Punta Peuco	
5°SANTIAGO	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina II	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina II	(1) Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina II
6°SANTIAGO	Centro de Educación y Trabajo, CCP Colina I	Unidad Especial de Alta Seguridad (UEAS)	
1° SAN MIGUEL	Centro de Detención	Centro de Cumplimiento	

	Preventiva (CDP) Talagante	Penitenciario (CCP) "Mayor Marisol Estay"	
2° SAN MIGUEL	Centro Penitenciario Femenino (CPF) Santiago		
3° SAN MIGUEL	Centro Penitenciario Femenino (CPF) San Miguel	Centro Penitenciario Femenino (CPF) Santiago	
4° SAN MIGUEL	Centro de Detención Preventiva (CDP) Puente Alto	Centro de Detención Preventiva (CDP) Puente Alto	
1° RANCAGUA	Complejo Penitenciario (CP) Rancagua	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Rengo	
2° RANCAGUA	Centro de Detención Preventiva (CDP) Peumo	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Santa Cruz	
1° TALCA	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Cauquenes	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Colina	
2° TALCA	Centro Penitenciario Femenino (CPF) Talca	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Linares	
CHILLAN	Centro de Educación y Trabajo (CET) San Carlos	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Bulnes	
1° CONCEPCION	Centro de Detención Preventiva (CDP) Arauco	Centro de Detención Preventiva (CDP) Lebu	
2° CONCEPCION	Centro de Detención Preventiva (CDP) Los Ángeles	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Coronel	
3° CONCEPCION	Centro de Detención Preventiva (CDP) Yumbel	Centro de Detención Preventiva (CDP) Mulchén	
1° TEMUCO	Centro de Cumplimiento Femenino (CCF) Temuco	Centro de Detención Preventiva (CDP) Traiguén	
2° TEMUCO	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Nueva Imperial	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Lautaro	
1° VALDIVIA	Centro de Cumplimiento Penitenciario (CCP) Osorno	Centro de Educación y Trabajo (CET) Valdivia	
2° VALDIVIA	Centro de Educación y Trabajo (CET) Osorno	Complejo Penitenciario (CP) Llancahue	
PUERTO	Centro de Detención	Complejo Penitenciario	



MONTT	Preventiva (CDP) Ancud	(CP) Puerto Montt	
COYHAIQUE	Centro de Detención Preventiva (CDP) Chile Chico	Centro de Detención Preventiva (CDP) Cochrane	
PUNTA ARENAS	Complejo Penitenciario (CP) Punta Arenas	Centro de Detención Preventiva (CDP) Puerto Natales	

VII.- DECLARACIÓN DE INTERESES Y PATRIMONIO AÑO 2019.

Continuando con el Plan de Fiscalización implementado el año 2017 para dar cumplimiento a lo ordenado por la Corte Suprema a las Fiscalías Judiciales en el Acta N° 118-2016, se presentó el 4 de julio del 2019 al señor Presidente de la Corte Suprema el Plan de Fiscalización de cumplimiento de la Declaración de Intereses y Patrimonio del año 2018.

Para su adecuado cumplimiento en el mes de febrero se realizaron campañas publicitarias en la página WEB del Poder Judicial y por correos electrónicos e INTRANET, además de jornadas de capacitación.

En cuanto a oportunidad se fiscalizó la totalidad del universo de sujetos obligados, 3.773, que corresponde a la muestra de declarantes que prestó su declaración durante el mes de marzo. En los meses posteriores, a una muestra de 1917 declarantes, y en cuanto a integridad, exactitud y veracidad cada Fiscalía Judicial revisó las personas designadas en el Plan Anual ya mencionado, la asignación se centró en los cargos de mayor exposición pública como Ministros de Corte Suprema y de Cortes de Apelaciones, Abogados Integrantes de dichos tribunales superiores, notarios; Corte Suprema, revisión total: 45, Cortes de Apelaciones, revisión de total: 1.542.

VII. a) en cuanto a la "oportunidad":

A la Fiscalía Judicial de la Corte Suprema, le correspondió fiscalizar las declaraciones realizadas por el Presidente, Ministros, Secretario, Abogados Integrantes de la Corte Suprema, Directivos de la Corporación Administrativa del Poder Judicial, Jueces titulares y suplentes del Tribunal de Contratación Pública, Jueces Tribunales Tributarios y Aduaneros, Integrantes titulares y suplentes del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, Ministros titulares y suplentes



Tribunales Ambientales, Integrantes Tribunal de Propiedad Industria y los Ministros de fe de cada uno de los tribunales anteriormente señalados.

INCUMPLIMIENTOS: 7.

A las Fiscalías Judiciales de las Corte de Apelaciones del país, les correspondió examinar las declaraciones de los Ministros de Cortes de Apelaciones, Abogados Integrantes, Magistrados, Secretarios y Relatores y Secretario de la Corte Suprema, Notarios, Conservadores y Archiveros, Oficiales primeros de las Cortes de Apelaciones y de los Juzgados de Letras, Administradores Zonales de la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

INCUMPLIMIENTOS: 571

TOTAL DE INCUMPLIMIENTOS: 578

En aquellos casos de retardo en el cumplimiento, se tomó contacto personal con los obligados.

VII.- b) En cuanto a las exigencias de exactitud e integridad:

Para realizar la fiscalización se implementó una plantilla con los datos proporcionados por el Servicio de Registro Civil e Identificación y Servicio de Impuestos Internos, además de la información agregada por el sistema computacional de los Conservadores de Bienes Raíces..

En los casos de diferencia entre estas informaciones se contactó directamente al declarante para que los errores fueran corregidos.

Las deficiencias constatadas y no corregidas por fiscalizados se informaron oportunamente a los Presidentes de las respectivas Cortes, de conformidad a lo previsto en el inciso 2° del artículo 10 del Acta 118-2016 de la Corte Suprema.

Lo anterior, da cuenta que el Plan Anual fue cumplido íntegramente.

VII.c) TOTAL DE DECLARACIONES FISCALIZADAS EN EL AÑO 2019.

a) En cuanto a la oportunidad: se fiscalizó un universo de **3.773** obligados, que corresponde a una muestra de declarantes que prestó su declaración al terminar el mes de marzo de 2019, de ellas, **578** personas incumplieron su obligación dentro de plazo legal. En los meses posteriores, la fiscalización arrojó un total de **473** obligados renuentes, de una muestra de **1917** declarantes.

En consecuencia, el total de personas que no efectuaron la declaración dentro de plazo legal alcanza a **1.051** obligados, dando cuenta del incumplimiento a las Cortes Respectivas.



b) En cuanto a los aspectos integridad, veracidad y exactitud, se aumentó la muestra aleatoria de personas que fueron seleccionadas para la revisión, de 1.077 en el 2018 a **1587 en el año 2019**.

Bajo este universo de sujetos obligados correspondió a cada Fiscalía Judicial el siguiente detalle:

Fiscalía Judicial de la Corte Suprema revisó 45 declaraciones.

Las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país, conforme al siguiente detalle: Arica 45; Iquique 45; Antofagasta 90; Copiapó 45; La Serena 90; Valparaíso 135; Santiago 282; San Miguel 135; Rancagua 90; Talca 90; Chillán 45; Concepción 135; Temuco 90; Valdivia 90; Puerto Montt 45; Coyhaique 45 y Punta Arenas 45.

Además, se efectuó un seguimiento a **372** casos observados en el año 2018.

En consecuencia, el total de fiscalizaciones en los ejes oportunidad, asciende a **5.690** individuos; integridad, veracidad y exactitud, **1.959** individuos. De esta forma durante el año 2019 se realizaron un total de **7.649** fiscalizaciones.

VIII. SITUACIÓN CARCELARIA.-

En cuanto a situaciones especiales se cuenta con un sistema de seguimiento, la Subdirección Operativa de Gendarmería de Chile, remite quincenalmente un reporte para estos efectos.

Los casos especiales como enfermedades infectocontagiosas, fallecimientos por riña, huelgas de hambre, motines, agresiones a internos, incendios u otras catástrofes los Fiscales Judiciales hacen los seguimientos correspondientes.

Próximamente se elaborará un informe a partir de las visitas a recintos carcelarios realizadas por los Fiscales Judiciales del país durante el 2018 -2019, recogiendo las apreciaciones sobre los problemas que esta Fiscalía Judicial considera de mayor relevancia y, que requieren preocupación de las autoridades para su pronta solución.

Como por ejemplo:

a).- huelgas de hambre: CCP Cauquenes, CP Concesionado de LLancahue, CDP Santiago Uno, CDP Santiago SUR, CDP Peumo, CDP Puente Alto, CP Valparaíso, CDP Quillota, CCP Copiapó.



b).- Incendio, en el Centro de Rehabilitación de Menores CERECO, Antuhue ubicado en la ciudad de Graneros.

c).- agresión interna en Centro de Detención Preventiva de Tocopilla, Copiapó, Antofagasta,

e).- fallecimiento de interno en Centro de Detención Preventiva de Santiago Uno, seguimiento realizado por Fiscalía.

En cuanto a las huelgas de hambre, atendido el tiempo de inició de la huelga informada por Gendarmería de Chile y/o pérdida de peso, se solicita a los Fiscales Judiciales de las Cortes de Apelaciones, verifiquen si aún mantienen la movilización, averiguar sobre situación de salud actual y, si las circunstancias lo ameritan, gestionar ante quien corresponda se realicen las acciones médicas necesarias. En el caso de fallecimientos, verificar si se efectuó investigación administrativa por parte de Gendarmería de Chile y si se denunció ante quien corresponde. En relación con las enfermedades y situaciones infectocontagiosas, constatar si a los internos se les ha sometido al tratamiento correspondiente. En caso de un brote infeccioso que implique un grave peligro a la salud de las personas y sea foco de contagio, se requiere información y medidas adoptadas para impedir contagio de Gendarmería de Chile y Ministerio de Salud.

IX.- PROPUESTAS AL TRIBUNAL PLENO DE LA EXCMA. CORTES SUPREMA.-

IX.a.-) LIBERTAD CONDICIONAL.-

Por distintas reclamaciones y denuncias presentadas ante esta Fiscalía tomó conocimiento de situaciones de conflicto en las resoluciones que se pronunciarán sobre el otorgamiento o denegación de las libertades condicionales, por lo que requerimos las actas de sesiones ordinarias de las Comisiones de Libertad Condicional de Corte de Apelaciones del país, correspondientes al primer semestre de 2018, para su estudio.

Ante las diferencias existentes entre ellas y la poca información que estas contenían, situación que estime debía ser corregida para asegurar una mejor prestación y asegurar la mejor información y aseguramiento de derechos a los usuarios, se propuso a V:S: Excma., mediante oficio de 25 de octubre de 2018, una propuesta para la creación de un propocolo de normas de procedimiento para las Comisiones de Libertad Condicional. El Tribunal Pleno en el AD-779-2019, con fecha 19 de mayo de 2019, remite los antecedentes a la Dirección de Estudios de



la Corte Suprema para que emita un informe al tenor de la propuesto. El estado actual es Dese Cuenta al Pleno con fecha 13 de diciembre del año 2019.

IX.b.- CANAL DE DENUNCIAS.-

Para implementar medidas de prevención de actos de corrupción al interior del Poder Judicial, se formuló un Protocolo de denuncias de delito, propuesta de implementación del canal de denuncia sobre actos de corrupción y a su vez, se creó un diseño informático para estos efectos. Lo anterior, presentado al pleno de la Corte Suprema, el 17 de julio de 2019, mediante oficio N°100-2019.

X. ENCUENTRO DE FISCALES JUDICIALES.-

Los días 3 y 4 de octubre de 2019, se realizó en Santiago el Tercer Encuentro de Fiscales Judiciales del País”, actividad que esperamos realizar anualmente, en que además de la discusión sobre temas propios de las funciones de las Fiscalías Judiciales se realizaron actividades académicas tales como:

Presentación del profesor Álvaro Castro Morales, profesor Departamento de Ciencias Penales de la Universidad de Chile, Doctor en Derecho Universität Greifswald, Alemania, Magister en Derecho de Universidad Diego Portales, sobre el rol de la Fiscalía Judicial como Inspector de Prisiones en el contexto de la revisión de las Visitas a Recintos Carcelarios realizadas entre los años 2013 y 2017.

Conversatorio sobre acta o formulario de visitas a establecimientos penitenciario de la Fiscalía Judicial como instrumento de medición, ambos, con la participación del profesor Alvaro Castro Morales, ya mencionado y Eduardo Sepúlveda, profesor adjunto de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile;

Exposición del profesor Luis Cordero Vega, profesor de Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la U. de Chile e investigador senior del Centro de Regulación y Competencia, Doctor en Derecho de la Universidad de Lleida, España y Magíster en Políticas Públicas de la Facultad de Economía y Negocios de la Universidad de Chile.

Conversatorios y mesas de trabajo sobre:

Protocolo sobre canal de denuncias y protección de denuncias; Protocolo sobre actuación de la Fiscalía Judicial ante situaciones de emergencia en cárceles; mejoras al Sistema informático de tramitación del procedimiento



disciplinario Acta 15-2018; modificaciones Acta 15-2018; Gestión de Tribunales como nuevo enfoque de fiscalización; Agenda Pública Fiscales Judiciales; Temas de capacitación en probidad, transparencia, declaración de intereses y patrimonio, evaluación de las metas de gestión 2019 y formulación correspondiente al 2020, entre otros.

XI. CONVERSATORIOS:

Las Fiscalías Judiciales realizaron 9 Conversatorios en sus respectivas jurisdicciones, sobre probidad y transparencia, género y equidad, Acta 15-2018 y Acta 103-2019 en: Talca (1), Santiago (3), Punta Arenas (1), Chillán (1), Antofagasta (1), Valparaíso (1) y Concepción (1).

XII.- CAPACITACIONES:

Con el objeto de facilitar a los obligados la realización de su Declaración de Intereses y Patrimonio, en el mes de marzo de 2019 cada Fiscalía Judicial hizo talleres de capacitación de acuerdo a la programación dispuesta para cada jurisdicción, enfocada especialmente a los puntos de oportunidad, integridad, veracidad y exactitud, que son los ejes medulares de la fiscalización.

La Fiscalía Judicial de la Corte Suprema la realizó el día 22 de marzo en conjunto con las Fiscalías Judiciales de la Corte de Apelaciones de Santiago.

Las Fiscalías Judiciales de las Cortes de Apelaciones del país en las siguientes fechas del mes de marzo 2019: Arica, día 14, Iquique, día 27; Antofagasta, día 22; Copiapó, día 21; La Serena, día 20; Valparaíso, día 21 y 26; San Miguel, día 21; Rancagua, día 12; Talca, día 14; Chillán, días 21; Concepción, día 21; Temuco, día 20; Valdivia, día 21 Puerto Montt, día 21; Coyhaique, día 21 y Punta Arenas, día 14.

Además, se participó en los seminarios organizados por la comisión de la Corte Suprema sobre aplicación Acta 15-2018, exponiendo sobre la forma en que la Fiscalía Judicial realizaría el proceso de investigación.

XIII.- METAS DE GESTIÓN

Se cumplieron con los siguientes resultados:

1) Informes Jurídicos de Fiscales, 98.2%; 2) Visitas a establecimientos penitenciarios, 98,6; 3) Declaraciones de interés y patrimonio, 300%.; 4) Investigaciones Disciplinarias, 100% y 5) Conversatorios o Jornadas de Capacitación, 100%.